

**INGENIERO BIOQUIMICO EN ALIMENTOS**  
**Maria Cristina Beristáin Ocaña**  
**Cédula Profesional** [REDACTED]

VERSIÓN PÚBLICA

Se eliminaron los datos correspondientes a este documento, los cuales contienen información personal del servidor público. Fundamentándose conforme lo establece los artículos 2, fracción IV, 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 11, 12 fracción XI, XII, 116, 134, fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículos 11, 18 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que contiene información de personas físicas que la legislación de la materia cataloga como datos personales de identidad y que se clasifican como confidenciales.

## I. Datos Personales

Nombre: María Cristina Beristáin Ocaña

Domicilio:

Tel:

Edad:

Estado Civil:

## II. Estudios Realizados

Escuela Primaria Federal "5 de Mayo de 1862"  
1976-1982  
Certificado

Instituto Cultural Tehuacán  
1982-1985  
Certificado

Preparatoria "Gilberto Martínez Gutiérrez"  
1985-1988  
Certificado

Instituto Tecnológico de Tehuacán  
1989-1994  
Certificado

### **III. Idioma**

Inglés Intermedio  
Hablo, traduzco y leo.

Centro de Lenguas Extranjeras  
Benemérita Universidad de Puebla  
Septiembre 2004- Marzo 2005  
Constancia

### **IV. Cursos**

Introducción a Windows y Word  
Instituto Tecnológico de Tehuacan  
Constancia

### **V. Prácticas Profesionales y Servicio Social**

Prácticas Profesionales  
Proveedora de Servicios del Caribe, S.A. de C. V.  
.Auxiliar de Laboratorio  
Constancia

Servicio Social  
Centro de Información del Instituto Tecnológico de Tehuacan  
Auxiliar Administrativo  
Constancia

## **VI. Actividades que puedo desempeñar.**

Análisis Químicos

Análisis Microbiológicos

Análisis Físicos

Análisis Bromatológicos

Toma de Muestras

Área de Control de Calidad

Actividades Administrativas

VERSIÓN PÚBLICA

Se eliminaron los datos correspondientes a este documento, los cuales contienen información personal del servidor público.

Fundamentándose conforme lo establece los artículos 2, fracción IV, 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 11, 12 fracción XI, XII. 116, 134, fracción I, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículos 11, 18 y 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que contiene información de personas físicas que la legislación de la materia cataloga como datos personales de identidad y que se clasifican como confidenciales.